

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756





UNCA

“PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y DE TRANSPARENCIA”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 701-2023/CO-UNCA, de
fecha 19 de octubre de 2023

OCTUBRE – 2023
HUAMACHUCO

La impresión o copia adquiere el estado de “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PTI-PR-03	
		PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y DE TRANSPARENCIA	FECHA:	
	VERSIÓN:		01	
	PÁGINA:		2 de 7	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE




DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA DE MACHUCO</p> <p>ING. JOSÉ MARTÍN ANDONAIRE FLORES JEFE DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p>Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p>Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p>
ING. JOSÉ MARTÍN ANDONAIRE FLORES	DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ	COMISIÓN ORGANIZADORA
25-10-2023	25-10-2023	25-10-2023

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PTI-PR-03	
		FECHA:	Octubre 2023	
	PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y DE TRANSPARENCIA	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	3 de 7	

1. OBJETIVO



Establecer actividades y mecanismos para la gestión de publicación de la información, asimismo garantizar la transparencia de la información relevante de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

2. ALCANCE

El procedimiento tiene como alcance a los estudiantes, docentes y personal no docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Norma ISO 9001:2015. Requisitos del sistema de gestión de calidad.
- 3.2. Norma ISO 9000:2015. Vocabulario
- 3.3. La Constitución Política del Perú.
- 3.4. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- 3.5. Ley Universitaria N° 30220
- 3.6. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030.
- 3.7. Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
- 3.8. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU que aprueba "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
- 3.9. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Ciro Alegría.
- 3.10. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 3.11. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022-2025.
- 3.12. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 3.13. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PTI-PR-03	
		FECHA:	Octubre 2023	
	PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y DE TRANSPARENCIA	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	4 de 7	

3.14. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional
Ciro Alegría

3.15. Plan de Implementación, Administración Y Actualización de los Sistemas Integrados de Información.

3.16. Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Trámite Documentario.

4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciró Alegría

4.2. OTI

Oficina de Tecnologías de la Información

4.3. AU

Área Usuaría



5. LINEAMIENTOS GENERALES



5.1. El jefe de la OTI es el responsable de hacer cumplir este procedimiento, asegurando su implementación y control respectivo.

6. DESARROLLO

6.1. Descripción de la Actividad.

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	Jefe de OTI	<p>Requerimientos y/o solicitudes de actualización</p> <ul style="list-style-type: none"> El jefe de la OTI recibe los requerimientos y/o solicitudes de actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia por parte de las AU (área usuaria) de la institución, estos requerimientos de actualización pueden incluir la 	Informe de Solicitud de Requerimientos de Actualización.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PTI-PR-03		
		FECHA:	Octubre 2023		
	PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y DE TRANSPARENCIA		VERSIÓN:		01
			PÁGINA:		5 de 7



		<p>incorporación de nueva información, la modificación de contenidos existentes o la eliminación de datos obsoletos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Luego de recibir los requerimientos se llevan a cabo validaciones en conjunto con el área usuaria para garantizar la integridad y coherencia de la información publicada. En caso de identificarse discrepancias o errores, se procede a una revisión exhaustiva de los requisitos y la información correspondiente. 		
				
	2	Jefe de OTI	<p>Publicación de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez que se han analizado los requerimientos y se ha realizado la actualización correspondiente, el jefe de la OTI se encarga de publicar la información actualizada en el Portal Web Institucional y de Transparencia, esto implica ingresar los datos en el sistema de gestión de contenido utilizado para el sitio web, asegurándose de que la información se presente de manera clara, precisa y accesible para los usuarios. 	<p>Registro de actualizaciones en el Portal Web Institucional.</p>
	3	Jefe de OTI	<p>Informe de la Publicación</p> <ul style="list-style-type: none"> Después de que se ha completado la publicación de la información, el jefe de la OTI genera un reporte de la publicación, este informe registra los detalles de las actualizaciones 	<p>Reporte de actualización del Portal Web Institucional.</p>

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PTI-PR-03	
		FECHA:	Octubre 2023	
	PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y DE TRANSPARENCIA	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	6 de 7	

		<p>realizadas, como las fechas, las áreas involucradas, los contenidos modificados, entre otros aspectos relevantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El reporte sirve como registro documentado o evidencia de las acciones llevadas a cabo, facilitando la trazabilidad y la evaluación de las actualizaciones realizadas en el Portal Web Institucional y de Transparencia. • A través de este procedimiento, el jefe de la OTI garantiza que el Portal Web Institucional y de Transparencia se mantenga actualizado, proporcionando a los usuarios una fuente confiable y precisa de información institucional. Además, se fomenta la transparencia y la comunicación eficiente con los diferentes departamentos, asegurando la adecuada difusión de la información relevante para la comunidad institucional y el público en general. 	
--	--	--	--

7. REGISTROS

- Informe de Solicitud de Requerimientos de Actualización.
- Registro de actualizaciones en el Portal Web Institucional.
- Reporte de actualización del Portal Web Institucional.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PTI-PR-03	
		FECHA:	Octubre 2023	
	PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y DE TRANSPARENCIA	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	7 de 7	

- Registro de actualizaciones en el Portal Web Institucional.
- Reporte de actualización del Portal Web Institucional.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 701-2023/CO-UNCA Fecha: 19 de octubre de 2023	Aprueba el Procedimiento de actualización del portal web institucional y de transparencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

9. ANEXOS

9.1. Anexo N° 01: Flujoograma del Procedimiento de Actualización del Portal Web Institucional Y de Transparencia

